



8. INFORMACIÓN.

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA DE 2017 E INCORPORACIÓN DE REMANENTES AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DE 2018. [9L/8120-0003]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2018, de conformidad con los artículos 33.1.c) y d) del Reglamento de la Cámara y 33.4 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior, ha acordado aprobar el informe emitido por la Mesa de la Cámara acerca del cumplimiento del Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2017, y la incorporación de remanentes al estado de Gastos del Presupuesto del año 2018.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 5 de marzo de 2018

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz

[9L/8120-0003]

"INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2017 Y PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33.4 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El artículo 12 del Estatuto de Autonomía para Cantabria atribuye al Parlamento de Cantabria autonomía presupuestaria, como faceta de la autonomía parlamentaria de que goza el mismo para garantizar su independencia frente a los demás poderes del Estado y, especialmente, frente al poder ejecutivo.

Esta autonomía presupuestaria tiene su reflejo en el Reglamento del Parlamento de Cantabria que en su artículo 33.1.c) y d) regula el procedimiento de elaboración, dirección y control de la ejecución del presupuesto, atribuyendo estas funciones a la Mesa. Estas disposiciones son desarrolladas en diversas normas con fuerza de ley como el artículo 33 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria. Igualmente esta autonomía esta reconocida implícitamente en la Ley de Finanzas de Cantabria de 24 de octubre de 2006, que no incluye dentro de su ámbito de aplicación al Parlamento de Cantabria (artículo 2) y sólo hace mención al mismo en su disposición adicional decimoquinta para referirse a la remisión del proyecto de Presupuesto del Parlamento de Cantabria al Gobierno. Por último, las sucesivas leyes anuales de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria reconocen la autonomía financiera y presupuestaria de la Cámara expresamente (artículo 22 de la Ley de Cantabria 1/2017, de 24 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2017, en el BOC extraordinario número 2 de 28 de febrero).

Habida cuenta que el día 1 de enero de 2017 no estaban aprobados los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Estatuto de Autonomía para Cantabria y en el artículo 38.1 de la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria, el día uno de enero se prorrogaron automáticamente los Presupuestos del año 2016, que estuvieron vigentes hasta el día de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2017, el 28 de febrero de dicho año. Para hacer efectiva esta prórroga se aplicaron las disposiciones recogidas en el Decreto 80/2016, de 22 de diciembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Cantabria por el que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2016, en aquellos extremos que eran compatibles con la autonomía parlamentaria.

Por otro lado, el Reglamento del Parlamento de Cantabria y en desarrollo del mismo, el Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del mismo, disponen que al término del ejercicio presupuestario la Mesa presentará ante el Pleno de la Cámara un informe acerca del cumplimiento del Presupuesto. En este informe la Mesa podrá proponer al Pleno la incorporación de los remanentes de crédito justificados, al estado de gastos del ejercicio siguiente.

El contenido de la liquidación del presupuesto incluye, como todos los ejercicios:

- a) El estado de liquidación del presupuesto de gastos.
- b) El eºestado de liquidación del presupuesto de ingresos.
- c) El resultado presupuestario.

Por todo lo expuesto y en ejecución de lo dispuesto en el artículo 19.1.a) del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria, se presenta el siguiente informe acerca del cumplimiento del Presupuesto de la Cámara del año 2017:

1. Presupuesto de gastos.

En lo que se refiere al ejercicio 2017, el 28 de febrero de 2017 entró en vigor la Ley de Cantabria 1/2017, de 24 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2017, en cuya Sección 01, SERVICIO 00, PROGRAMA 911M "ACTIVIDAD LEGISLATIVA" está recogido el Presupuesto de Gastos del Parlamento de Cantabria para dicho año.

El Presupuesto ordinario de la Cámara aprobado para el año 2017 fue de 7.445.399 euros.

Durante el ejercicio presupuestario 2017, la Mesa-Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria aprobó transferencias presupuestarias que afectaron a todos los Capítulos del presupuesto por un importe total de 132.123,78 euros y una generación de crédito de las cuentas de VIAP por importe de 6.876,22, resultando un presupuesto definitivo de 7.452.275,22 euros.

Los movimientos pendientes del ejercicio anterior fueron de 62.336,21 euros de los cuales 54.634,89 euros se corresponden con las obligaciones pendientes de pago del ejercicio presupuestario 2016 y 7.701,32 euros, con los remanentes de crédito incorporados al Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2017.

El resultado final acumulado por todos estos conceptos fue de 7.514.611,43 euros.

2. Ingresos (derechos económicos liquidados).

Los ingresos líquidos recibidos del Gobierno de Cantabria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.1 de Ley 1/ /2017, de 24 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2017 ascienden a un total de 7.445.399 euros.

A esta cantidad hay que añadirle una generación de crédito por importe de 6.876,22 euros y los saldos de las obligaciones pendientes de pago del ejercicio anterior y los remanentes de crédito incorporados al presupuesto del año 2017 que en total ascienden a 62.336,21 euros, lo que hace un total de ingresos liquidados de 7.514.611,43 euros.

Remanentes de tesorería: el saldo acumulado de remanentes de tesorería a 1 de enero de 2017 asciende a un total de 1.350.887,53 euros que se encuentra en la Tesorería de la Cámara.

3. Gestión Presupuestaria: Resultado Presupuestario.

3.1. Pagos realizados.

El total de pagos efectuados con cargo al Presupuesto de la Cámara durante el ejercicio 2017 fue de 7.097.324,70 euros, que se desglosan de la siguiente manera:

1. Pagos liquidados con cargo al presupuesto ordinario: 7.035.172,65 euros.
2. Pago de las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores pendientes de pago (resultas de 2016): 54.634,89 euros.
3. Liquidación de los créditos remanentes incorporados al año 2017: 7.517,16 euros.

3.2. Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2017.

A 31 de diciembre de 2.017 resulta un saldo de obligaciones reconocidas pendientes de pago de 92.434,39 euros.

3.3. Remanentes de crédito.

Se propone incorporar créditos no ejecutados al estado de gastos del Presupuesto del año 2018 por importe de 223.074,91 euros.



3.4. Resultado presupuestario del ejercicio.

El resumen de la gestión presupuestaria del año 2017 presenta un saldo presupuestario de 101.777,43 euros.

Desglose del Presupuesto no ejecutado:

- 1.- SALDO DE CRÉDITO PRESUPUESTO ORDINARIO: 101.593,27 euros.
- 2.- SALDO DE CRÉDITO PRESUPUESTO REMANENTE: 184,16 euros.

3.5. Análisis de la ejecución del Presupuesto ordinario por capítulos (se adjunta cuadro resumen):

PROGRAMA 911 ACTIVIDAD LEGISLATIVA.

CAPÍTULO PRIMERO.- GASTOS DE PERSONAL

DOTACIÓN INICIAL:	3.869.200,00		
CRÉDITO DEFINITIVO			3.801.200,00
PAGOS:		3.783.374,83	
OBLIGACIONES PTES. PAGO		509,47	
REMANENTES:			
TOTAL EJECUTADO:			3.783.884,30
NO EJECUTADO:			17.315,70
GRADO EJECUCIÓN			99,54 %

CAPÍTULO SEGUNDO.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

DOTACIÓN INICIAL:	1.440.000,00		
CRÉDITO DEFINITIVO			1.395.876,22
PAGOS:		1.280.668,97	
OBLIGACIONES PTES. PAGO		31.924,92	
REMANENTES:			
TOTAL EJECUTADO:			1.312.593,89
NO EJECUTADO:			83.282,33
GRADO EJECUCIÓN			94,03 %

CAPÍTULO CUARTO.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

DOTACIÓN INICIAL:	1.927.199,00		
CRÉDITO DEFINITIVO			1.907.199,00
PAGOS:		1.846.452,76	



OBLIGACIONES PTES. PAGO		60.000,00	
REMANENTES:			
TOTAL EJECUTADO:			1.906.452,76
NO EJECUTADO:			746,24
GRADO EJECUCIÓN			99,96 %

CAPÍTULO SEXTO.- INVERSIONES REALES.

DOTACIÓN INICIAL:	209.000,00		
CRÉDITO DEFINITIVO			348.000,00
PAGOS:		124.676,09	
OBLIGACIONES PTES. PAGO			
REMANENTES:		223.074,91	
TOTAL EJECUTADO:			347.751,00
NO EJECUTADO:			249,00
GRADO EJECUCIÓN			99,93 %

3.6. TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2017: 7.350.681,95 euros, lo que supone un grado de ejecución del 98,64 por ciento sobre un presupuesto ordinario definitivo de 7.452.275,22 euros.

Se propone incorporar al Presupuesto del año 2018 un saldo total de obligaciones pendientes de pago (resultas) por importe de 92.434,39 euros y un saldo de créditos (remanentes) por importe de 223.074,91 euros.

4. ESTADO DE LA TESORERÍA DE LA CÁMARA.**4.1. Remanentes de Tesorería.**

En el cuadro de liquidación del Presupuesto del año 2017 aparece un saldo de Tesorería de 1.452.664,96 euros, que se corresponde con las sumas de los remanentes de tesorería de años anteriores (1.350.887,53 euros), más el saldo de Presupuesto no ejecutado del año 2017 (101.777,43 euros).

4.2. Existencias en caja a 31 de diciembre de 2017.

Las existencias en la Tesorería de la Cámara a 31 de diciembre de 2017 ascienden a un total de 1.768.174,26 euros. Esta cantidad resulta de la suma de los remanentes de tesorería acumulados (1.452.664,96 euros), las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre (92.434,39 euros) y los remanentes de créditos a incorporar al presupuesto del año 2017 (223.074,91 euros).

El saldo de las cuentas extra presupuestarias de valores independientes y auxiliares asciende a un total de 442.501,22 euros, de los cuales 383.566,46 euros se corresponden con valores en metálico y 58.934,76 euros con garantías en valores presentadas en los expedientes de contratación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del RGyRI, se han contabilizado en las cuentas de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto (VIAP) todos los ingresos que no procedan directamente del Presupuesto de la Comunidad, que en su mayoría son finalista tales como las retenciones (IRPF, Seguridad Social, IVA), las garantías de los contratos, los intereses de cuentas corrientes, reintegros de anticipos de los funcionarios e indemnizaciones de las aseguradoras."



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

Página 9936

6 de marzo de 2018

Núm. 338

Oída la Junta de Portavoces y al amparo de lo dispuesto en los artículos 33.1.c) del Reglamento y 33.4 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior, del Parlamento de Cantabria, la Mesa de la Cámara eleva al Pleno la presente liquidación del Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2017, que incluye una propuesta de incorporación de remanentes de crédito al estado de gastos del Presupuesto del año 2018, por un importe total de 223.074,91 euros, elaborada por el Servicio de Administración, Personal y Asuntos Generales e informada por la Intervención de la Cámara."